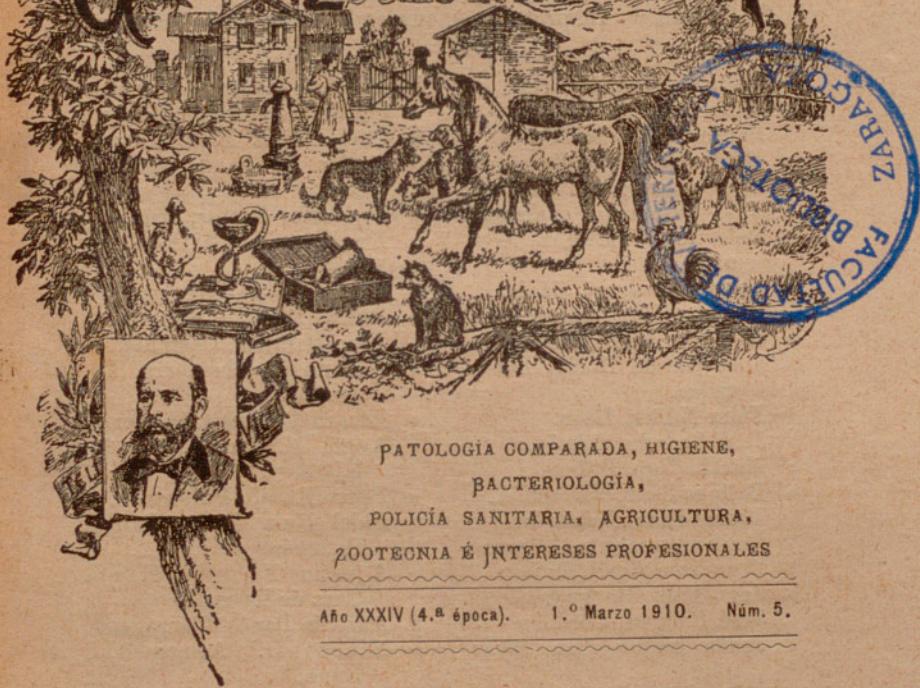


GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGIA COMPARADA, HIGIENE,
BACTERIOLOGIA,
POLICIA SANITARIA, AGRICULTURA,
ZOOTECNIA E INTERESES PROFESIONALES

Año XXXIV (4.a época). 1.º Marzo 1910. Núm. 5.

NOMBRAMIENTO DE LOS INSPECTORES

Parece que la cosa va ya de veras. El dia 18 del pasado mes de Febrero, ante el Director general de Agricultura y el Inspector Jefe del Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria, se reunieron los opositores aprobados y eligieron las plazas por el orden del número de calificación de cada uno. Hecho esto, es de reconocida necesidad y urgencia que se proceda á extender los nombramientos para la inmediata toma de posesión, que debiera ser hoy mismo. De esperar es que así sea, dada la actividad é interés por la riqueza agro-pecuaria del culto periodista D. Tesifonte Gallego, nuevo Director general de Agri-

cultura, al que felicitamos por su nombramiento, aunque por sus grandes merecimientos estaba llamado á desempeñar cargos más elevados.

El Cuerpo de Inspectores queda constituido en la forma siguiente:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| D. Félix Gordón, Madrid. | D. Esteban Gavín, Canfranc. |
| » Juan Rof, Coruña. | » Guillermo Moreno, Huelva. |
| » Santos Arán, Sevilla. | » Carlos Díez Blas, Teruel. |
| » Publio Coderque, Zaragoza. | » Carlos Santiago, Santander. |
| » Cayetano López, Barcelona. | » Francisco Pastor, Irún. |
| » José Orensanz, Valencia. | » Froilán F. Silva, Zamora. |
| » Celestino Jiménez, Granada. | » Javier Prado, Orense. |
| » Juan Monserrat, Cádiz. | » Rufino Portero, Segovia. |
| » Cesáreo Sanz, Málaga. | » Juan Miralles, Castellón. |
| » Salvador Martí, Murcia. | » Felipe G. Chamorro, Logroño. |
| » José García Buela, Pontevedra. | » Lázaro Lechuga, Almería. |
| » Félix Núñez, León. | » Angel M. Puebla, Guadalajara. |
| » José Rodado, Toledo. | » Pedro Rosell, Puigcerdá. |
| » Martín Ciga, Bilbao. | » Fidel Ruiz de los Paños, Palencia. |
| » Balbino Sanz, Valladolid. | » Agustín Fornells, Santa Cruz de Tenerife. |
| » Tomás Rota, Valcarlos. | » Antonio Panés, Tarragona. |
| » Emilio Aramburu, Alicante. | » Niceto G. ^a Armendáriz, Lugo. |
| » Francisco Abril, Oviedo. | » Antonio Moraleda, Cartagena. |
| » Juan Bort, Burgos. | » Andrés Benito, Port-Bou. |
| » José Beltrán, Córdoba. | » Martín Lázaro, Tuy. |
| » Jesús Luque, San Sebastián. | » Santiago Herrero, Valencia de Alcántara. |
| » Pascual Luna, Pamplona. | » Román Ergueta, Verin. |
| » Diego Marín, Ciudad Real. | » José Rubio, Villanueva del Fresno. |
| » Joaquín Castellanos, Albacete. | » Francisco Castillo, Frageda. |
| » Manuel Prieto, Salamanca. | » Severo Curiá, Benasque. |
| » Emiliano Sierra, Jaén. | » Protasio G. ^a Salmerón, Alcañices. |
| » Antonio Bosch, Palma de Mallorca. | » Teodoro Moreno, Fraga de Moles. |
| » Enrique Arciniega, Soria. | » Manuel Moreno, Paymogo. |
| » Domingo Aisa, Huesca. | |
| » Luis Núñez, Ávila. | |
| » Félix F. Turégano, Cuenca. | |
| » Pelayo Jiménez, Cáceres. | |
| » Victoriano López, Badajoz. | |
| » Juan Verdaguer, Gerona. | |
| » Arturo Anadón, Lérida. | |
| » Mateo Arciniega, Vitoria. | |

Nuestra más cordial enhorabuena á todos y á dedicarse en cuerpo y alma á la defensa de los intereses ganaderos y sanitarios del país. Y siempre en guardia contra las asechanzas de los enemigos encubiertos del Cuerpo. Y mucho ojo con las *verrugas habilitadas* de los puertos y fronteras.

LA REDACCIÓN.

ESFUERZOS DE LOS TENDONES EN EL CABALLO DE SILLA

El esfuerzo del tendón resulta, por tanto, ordinariamente del funcionamiento exagerado de este órgano; débese á que el esfuerzo de tracción ó de presión ejercida sobre el tendón sobrepasa la resistencia de las fibras. Depende, no sólo de la intensidad de las tracciones, sino también de su *brusquedad*; es así que puede romperse una cuerda tirando violenta y bruscamente de sus extremos, en tanto que no puede conseguirse el mismo efecto con una tracción más fuerte, progresiva y constante.

Las causas que determinan este funcionamiento exagerado del tendón varian con el papel, es decir, con la función que desempeña. La hiperextensión productora del claquage resulta, ya sea de una presión demasiado brusca y exagerada del menudillo (perforado y suspensor), ó de contracciones musculares bastante violentas, unidas á una tensión grande del tendón á consecuencia de la inclinación del miembro hacia adelante, quedando el pie fijo en el suelo (perforante).

Siendo raro el esfuerzo del perforante en el caballo de silla, examinaremos principalmente las causas determinantes de la hiperextensión del perforado y del suspensor.

No obstante, dichas causas resultan casi todas de una sola causa: la amortiguación de las reacciones. En efecto, cuando el miembro llega al apoyo, sufre, por parte del suelo, una reacción que es igual y contraria, en virtud del principio de Newton, á la presión que ejerce sobre él (á condición naturalmente de que el sue-

lo sobre el cual se hace el apoyo sea indepresible é inelástico). Esta reacción debe ser amortiguada con el fin de no provocar en el cuerpo de la máquina quebrantos incompatibles con el buen funcionamiento de los órganos vitales que contiene. Una parte se amortiza en los tendones, que obran como vendajes elásticos, moderando y limitando el descenso del menudillo, y el cierre del ángulo metacarpo-falangiano, que tiende á producirse bajo la influencia de esta reacción.

No obstante, si la potencia de la reacción que los tendones tienen que verificar es demasiado considerable, el límite de resistencia y extensibilidad de las fibras tendinosas es sobrepasado; éstas son distendidas, rotas en parte, se inflaman y el claquage queda consumado.

Los datos del problema que se trata de determinar son, por tanto, la intensidad de la reacción, de una parte, y por otra su amortiguación.

La intensidad de la reacción está representada por la fórmula general:

$$\hat{T} = -\frac{1}{2} m \bar{v}^2.$$

Es, pues, proporcional á la masa, es decir, al peso del caballo aumentado por el del jinete y el cuadrado de la velocidad de la marcha. Sabido que la reacción puede ser amortiguada en uno ó varios miembros, según el aire á que trabaja el caballo; su medida está igualmente bajo la dependencia de él.

La amortiguación de la reacción es un fenómeno complejo. Se verifica desde luego por el terreno sobre que trabaja el caballo (es decir, que la reacción es menos considerable que la presión, porque una parte se invierte en deformar el suelo), después por el pie, en seguida por las articulaciones falangianas, y acto continuo por el menudillo, que tiende á cerrarse hacia adelante, pero los tendones se soportan y mantienen hacia atrás. Considerablemente aminorada, la reacción se propaga á la caña, á los huesos de la rodilla y en parte á los huesos grandes de las regiones supe-

riores del miembro; amortiguase en gran parte en las masas musculares que unen el miembro al tronco y una escasa cantidad de reacción se propaga á éste.

De todos estos agentes amortiguadores, los más importantes, aquellos cuya acción es más grande, más manifiesta, más cierta y también la más variable, son, sin duda alguna, el terreno, el pie y los tendones. En el suelo, al nivel del pie y en el menudillo, es donde la reacción es amortiguada principalmente.

Estos agentes amortiguadores obran de concierto, según veremos más adelante, y si el terreno es inelástico el pie y los tendones tienen que trabajar más, lo mismo que si el pie amortigua poco, los tendones tienen que amortiguar mucho.

Tales son las causas, de orden puramente mecánico, que intervienen en el trabajo de los tendones y por consecuencia determinantes de su claquage. Hay otras causas de orden anatómico, fisiológico y patológico que son inherentes á la construcción de la máquina animada, á su naturaleza y á su funcionamiento.

Así es que, según la conformación del caballo, dirección de sus radios falangianos y abertura del menudillo, los tendones se fatigan más ó menos. Además, estos tendones pueden ser más ó menos resistentes (causas anatómicas).

En otro orden de ideas, el funcionamiento de tendón está ligado á la vida del músculo que prolonga, y el sostén que éste puede aportar á aquél está bajo la dependencia de su grado de contractilidad, de su resistencia á la fatiga, dependiendo, por consecuencia, de la condición del caballo (causa de orden fisiológico). En fin, el grado de resistencia de las fibras tendinosas puede estar disminuido, aminorado, á consecuencia de un claquage anterior con reparación incompleta, ó por causa de parásitos (filarias en el suspensor), y también por la propagación á estas fibras de una inflamación de las partes inmediatas (causas de orden patológico).

Las principales causas de los esfuerzos pueden resumirse como sigue:

1.^o *Claquage por hiperextensión.*

Causas de orden mecánico....	Intensidad de la reacción.	Aire. Velocidad.
	Amortiguación de la reacción.....	Peso del caballo. Peso del jinete. Monta del jinete.
	Naturaleza del terreno.	
	Conformación del pie y clase del herrado.	
Causas de orden anatómico.....	Conformación del caballo. Naturaleza y temple del tendón.	
Causas de orden fisiológico.....	Condición del caballo. Influencia del sistema nervioso.	
Causas de orden patológico.....	Alteración anterior. Parásitos en el ligamento suspensor del menudillo. Propagación de la inflamación de la vaina. Sesamoïdiosis de los tendones.	

2.^o *Claquage por contusión (nerférure).*

Acción traumática de la herradura posterior sobre los tendones. — Tenemos, pues, allí (salvo lo que concierne á la segunda forma de claquage cuyo, origen y causa están perfectamente establecidas) tantas ecuaciones con una incógnita que deben ser examinadas separadamente ó asociadas según que las causas obren aislada ó simultáneamente. En todos los casos, basta hacer variar una de ellas y apreciar los efectos de esta variación para conocer su verdadero modo de acción.

Medición del alargamiento de los tendones.

En general, un esfuerzo, una tracción, ejercida sobre un lazo extensible y elástico determina un alargamiento proporcional á su intensidad. Así, pues, cuanto más considerable sea el esfuerzo de reacción que tiende á cerrar el menudillo, más se alargarán los tendones y mayor será el descenso del menudillo.

Si nosotros conseguimos determinar aproximadamente el grado de alargamiento de los tendones ó el ángulo de mayor cierre

del menudillo, podremos darnos cuenta lo más exacta posible del modo de acción de la causa determinante de dicho esfuerzo de reacción y, por tanto, su importancia relativa en la etiogenia del claquage.

Es evidente que el límite de extensibilidad de los tendones no es el mismo en todos los caballos, varía según la conformación del caballo, edad, potencia del tendón y naturaleza de las fibras tendinosas. La cantidad precisa del alargamiento del tendón no suministra, pues, *a priori*, la indicación del claquage. La causa íntima y verdadera es el esfuerzo del peso ó de tracción del menudillo sobre los tendones, no pudiéndose apreciar más que las modificaciones de este esfuerzo, sin poder indicar su valor absoluto. De cualquier modo que sea, lo que importa determinar son las *variaciones* del alargamiento de los tendones y del cierre del ángulo metacarpo-falangiano bajo la influencia de las diversas causas reputadas en la génesis del esfuerzo tendinoso.

Nosotros hemos utilizado, para evidenciar los efectos tangibles de estas causas, dos aparatos: uno, que denominaremos *aparato de cuerdas*, mide aproximadamente el alargamiento del perforado y por relación al del suspensor, que tiene una acción análoga; el otro, calificado por nosotros con el nombre de *aparato de charnela*, para medir las variaciones del ángulo del menudillo.

El fundamento del aparato de cuerdas es idéntico al del barboquejo de una teresiana; cuando se tira de los extremos del barboquejo, las asas fijas de los extremos móviles se aproximan; el aumento de longitud del barboquejo se aprecia por la diferencia que existe entre las dos asas antes y después de la tracción. Si se fija un extremo del barboquejo por encima y detrás de la rodilla, y el otro por detrás del pliegue de la cuartilla, de modo que siga exactamente el perfil posterior de los tendones, cuando descienda el menudillo, ejercerá cierto peso sobre la cinta ó cuerda lo mismo que sobre los tendones, y se alargará. Será fácil, acto seguido, medir el alargamiento, comparando la distancia final de las citadas asas con la distancia positiva previamente tomada.

(Continuará.)

H. J. GOBERT.—Tra. de T. DE LA FUENTE.

EL ASCENSO TÉRMICO DURANTE EL TRABAJO

A instancias del Capitán de Artillería Sr. Jevenois emprendí el verano pasado una serie de observaciones, á fin de comprobar lo que un compañero suyo había publicado respecto á este asunto.

«En gracia á la brevedad», no publico íntegro el cuadro que formé, pero detallaré las condiciones en que hice los trabajos éstos, que no tienen mérito alguno.

Recorrido: 6 kilómetros.

Aire: trote y galope.

Forma de trabajo: tiro.

Horas: de 1 á 2 de la tarde.

Temperaturas: al sol, de 40 á 44° (sin citar las muy extremas).

Terreno: carretera por terreno accidentado, casi ningún trozo horizontal.

Tiempo medio invertido: veinticinco minutos.

De cincuenta observaciones en caballos distintos de tipo, de tiro ligero, obtuvimos: dos de 41°, cinco de 39° y el resto de 38°, décima más ó menos.

Conclusión que nos atrevemos á deducir: en la inmensa mayoría de los casos, el ascenso térmico no pasa de un grado.

No hemos dicho nada nuevo, lo sabemos; decimos lo que hemos visto, y sentimos no poder terminar otra serie de observaciones con tiempo frío y temperaturas bajas del ambiente de invierno.

Como algunos compañeros no conocerán al Sr. Jevenois, diré de él que no es un aficionado; es autor de varios trabajos de reconocido mérito en su arma y colaborador de la Memoria de la guerra ruso-japonesa. Su amor al estudio le hace ser curioso, y por complacer su curiosidad hice esto, pues él no invade en sus publicaciones terrenos ajenos.

A. HUERTA.

PRÁCTICAS EN VETERINARIA MILITAR

10.^a El tercer periodo de las prácticas se hará del siguiente modo: Los primeros Jefes de los establecimientos de remonta dispondrán lo conveniente para que los Veterinarios terceros alternen entre sí en los diferentes servicios de dehesa, compra de potros y entrega á los cuerpos, bajo la dirección de los Veterinarios primeros ó de los segundos que estén de servicio, ajustándose á los extremos siguientes:

a) Concepto general de las remontas, organización, funcionamiento é influencia sobre los productos en recría, fomento y mejora de la ganadería caballar; estudio de las dehesas desde el punto de vista climatológico, agrícola y bromatológico; concepto de los servicios agronómicos é higiénicos; flora de las dehesas, plantas útiles y perjudiciales, forma de aprovechar los diferentes distritos ó predios, procedimientos culturales en los prados naturales y artificiales, cultivo intensivo, recursos ordinarios del terreno, arbolado, cuadras, cobertizos, tinaones y demás defensas naturales y artificiales para los potros; agua y abrevaderos; condiciones de dehesas para pastos de invierno y de primavera; rastrojeras; condiciones que deben reunir, sus ventajas é inconvenientes y conveniencia ó no de substituirlas por prados artificiales; cultivos especiales de cereales, leguminosas, de plantas forrajeras y de prados temporeros y permanentes.

b) Comisiones de compra de potros, misión del Oficial Veterinario, forma de practicar el reconocimiento, prácticas de reseñamiento, reseñas remontistas, confección de itinerarios para las comisiones de compra, formación de piaras con los potros comprados para conducirlos á los establecimientos de remonta y de las definitivas; piara de rezago, ganado que la constituye y régimen alimenticio de la misma; vigilancia con las piaras, paso de ríos y precauciones en casos de accidentes; sistema de recría, amansamiento de potros cerriles, doma á la traba, trabaderos, careos y horas de efectuar estas prácticas. Confrontación de re-

señas, castración de potros, época de practicarla, régimen de los operados y enfermedades especiales más frecuentes en este ganado. Distritos remontistas de compra, pueblos, principales ganaderos que los componen, número aproximado de potros, aptitudes más acentuadas y hierros que los distinguen. Elección de potros, según el servicio especial que hayan de prestar; entrega y forma de hacerlo á las comisiones receptoras de los cuerpos.

11.^a A la terminación de cada período de prácticas, los Jefes y Oficiales encargados de ellas, en una hoja especial para cada alumno, expresarán el concepto que les hubieran merecido por su aplicación, puntualidad é inteligencia en el servicio, conducta moral y especialidad en que se hayan distinguido, remitiéndolas al Director de la Academia Médico-militar, que las cursará á este Ministerio, á fin de que, teniendo en cuenta el concepto medio de las mismas y la calificación obtenida en las oposiciones, se consigne en sus hojas anuales la conceptuación á que se hayan hecho acreedores.

Madrid 1.^o de Julio de 1909.—*Linares.*» (C. L. núm. 131.)

* *

La Real orden circular estableciendo cursos de estudios de ampliación en el Instituto de Higiene militar, remonta de Córdoba y yeguada militar para los Veterinarios segundos, dice así:

«Excmo. Sr.: Con el fin de facilitar á los Oficiales del Cuerpo de Veterinaria los medios y elementos necesarios é indispensables para que adquieran una instrucción teórico-práctica en las especialidades profesionales de más inmediata aplicación y utilidad al Ejército, en armonía con el progreso de la ciencia, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.^o Se establecen cursos de estudios de ampliación en el Instituto de Higiene militar, segúndo establecimiento de Remonta y Yeguada militar, encomendándose la enseñanza al Jefe de la Sección de Veterinaria del Instituto de los Oficiales que se destinan á este Centro, y á los Veterinarios primeros de la Yeguada de Remonta, bajo la dirección del Veterinario mayor de la primera, al destinado á estos establecimientos, acudiendo á recibir-

la Veterinarios segundos, que serán designados por los Capitanes generales de las regiones, á propuesta de los Jefes de Veterinaria correspondientes.

2.^º Estas enseñanzas tendrán carácter eminentemente práctico, y serán las siguientes: Técnica bacteriológica é histológica; estudios prácticos de inmunización; preparación de vacunas y sueros; técnica de vacunaciones, inoculaciones y sueroterapia y análisis físico-químicos, higiénicos y clínicos.

3.^º La duración de cada curso será de 1.^º de Octubre á fin de Junio siguiente, empezando la enseñanza desde el curso actual, en el que dará principio el día 2 de Enero próximo. El número de Oficiales Veterinarios que han de seguir el curso de 1908-1909 en el Instituto de Higiene militar será de un Veterinario segundo por cada una de las dos primeras regiones, y en la Yeguada militar y segunda Remonta, un Veterinario segundo de la tercera región, alternándose en los cursos sucesivos en las demás regiones y haciéndose los nombramientos en el mes de Septiembre. Los nombrados permanecerán en comisión en esta Corte y en Córdoba, percibiendo sus haberes por los destinos de plantilla que tengan asignados, substituyéndose sus servicios en los mismos en la forma que los Jefes de Veterinaria respectivos determinen.

4.^º La designación de los Oficiales Veterinarios que han de seguir los estudios de ampliación en los expresados establecimientos se verificará por los respectivos Capitanes generales á propuesta de los Jefes de Veterinaria militar de las regiones. Para ello, en el plazo breve que éstos determinen, recurrirán á su autoridad los Veterinarios segundos aspirantes en forma reglamentaria, acompañando documentos que acrediten sus méritos y servicios. Finalizado el plazo, se constituirá una Junta, formada por el Jefe de la región y los dos Veterinarios primeros más antiguos residentes en la capital de la misma, para compulsar las peticiones y formular propuesta unipersonal, que elevarán al Capitán general, el que desde luego procederá á su aprobación, si lo considera conveniente, y dispondrá lo oportuno para que el Veterinario nombrado se incorpore con la anticipación necesaria para empezar el curso, participándolo á este Ministerio.

5.^º El Director del Instituto de Higiene y el Coronel del segundo establecimiento de Remonta, redactarán y remitirán á este Ministerio, con urgencia, el plan de estudios y programas que estimen conveniente, previo informe de los respectivos Profesores encargados de los cursos de ampliación. Dichos Jefes darán cuenta mensual á este Centro del aprovechamiento de los Oficiales Veterinarios alumnos, en previsión del caso improbable de que hubiera que disponer que cesaren en los estudios los que no los liciesen con aprovechamiento. A fin de curso, los Jefes expresados certificarán acerca de la competencia de estos alumnos, en vista de los informes que reciban de sus Profesores.

6.^º Siendo una de las finalidades de estos estudios de ampliación contar con personal que tenga demostrada aptitud para cumplir misiones especiales, se considerará condición indispensable poseer el certificado de competencia á que se refiere el apartado anterior, para desempeñar destinos en los hospitales hípicos para el ganado del Ejército, en las carnicerías militares que puedan crearse, en el Instituto de Higiene militar, Yeguada militar, Depósitos de Sementales y establecimientos de Remonta.

7.^º Para que alcancen á la colectividad en el mayor grado posible, tanto los beneficios de los estudios de ampliación como la instrucción que posean en general todos los individuos del Cuerpo, se dará el más exacto cumplimiento á lo que dispone el artículo 94 del Reglamento orgánico vigente del Cuerpo; se procurará la difusión de conocimientos, estimulando el celo de todos los Jefes y Oficiales para que concurran á los centros docentes y académicos, á certámenes públicos, Congresos veterinarios, prensa profesional y, en fin, á cuantos medios de correcta publicidad se les ofrezca, debiendo remitir á este Ministerio, por conducto reglamentario, los libros, folletos, Memorias, artículos, etc., que produzcan, y los instrumentos, aparatos, etc., que inventen ó modifiquen ventajosamente, para que se examinen por quien corresponda y se determine si hay lugar á la aplicación de las prescripciones del Reglamento vigente de recompensas en tiempo de paz.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás

efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de Noviembre de 1908.—*Primo de Rivera.*—Señor...» (C. L. núm. 194.)

* * *

Seguramente que después de leídas con detenimiento las dos Reales órdenes precedentes, se habrán convencido hasta los más adversarios de esas prácticas, de la importancia, transcendencia y utilidad de ellas, no sólo para la iniciación de los jóvenes Veterinarios militares en la nueva vida militar, que les evita las dudas, vacilaciones y tropiezos inconscientes que dimos todos ó casi todos los viejos al incorporarnos repentinamente á los regimientos, sin prácticas ni idea siquiera de presentaciones, saludos, tratamientos, régimen interior del servicio, etc., etc., sino por el nuevo bagaje de cultura profesional y militar que adquieran en la Academia, Yeguada y Remontas, en beneficio positivo de los cuerpos á que después van á prestar sus servicios y del Ejército en general.

Que como obra humana tendrán deficiencias ó lunares, no lo hemos de negar; pero esas deficiencias, esos lunares, entendemos nosotros que son susceptibles de corregir, y se corregirán con el tiempo. Quizá el defecto capital de las prácticas de los jóvenes oficiales Veterinarios estribe en que no las hagan en Academia propia y con personal propio y en que en los regimientos no se le dé la importancia real que tienen por falta de elementos y tiempo, ya que no por buena voluntad, celo é interés, puesto que nadie más interesados que los Veterinarios primeros y segundos en hacer de sus nuevos educandos Oficiales de cuerpo entero, sin meterse en *flígranas* de preguntas estudiadas, ajenas por completo á las verdaderas prácticas reglamentarias.

Esas pequeñas deficiencias se pueden corregir de momento destinando un Oficial primero de Veterinaria á la Academia Médico-militar para las enseñanzas prácticas militares de sus compañeros, dejando al Jefe de Veterinaria del Instituto de higiene las prácticas de técnica bacteriológica, vacuna, sueros, etc., etc. Más adelante, cuando esté instalado el *Hospital hípico*, que hace

tiempo fué aprobado por la superioridad, en ese centro es donde deberán hacerse dichas prácticas, las cuales deberían durar cuatro meses (Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero). En la Yeguada militar durarían tres meses (Febrero, Marzo y Abril), y dos (Mayo y Junio) en los establecimientos de Remonta. Con estos nueve meses de prácticas, bien entendidas y enseñadas, no cabe duda ninguna que los resultados serían sobresalientes.

Destinando todos los años cuatro Veterinarios segundos á los cursos de ampliación de estudios, al cabo de diez años existirían cuarenta Oficiales en superiores condiciones de cultura, que unidos á los sesenta ú ochenta que en ese espacio de tiempo habían hecho las prácticas de nuevo ingreso, sumarían unos ciento veinte, con una suma de conocimientos teórico-prácticos de positiva utilidad para el Ejército y la Nación. Entonces seguramente vendría la regeneración del Cuerpo, pues dicho grado de cultura se premiaría con una proporcionalidad equitativa y justa entre el número de Jefes y Oficiales; entonces se impondría el General y los cincuenta Jefes necesarios.

Ya sé yo que al tener en prácticas ocho ó diez Oficiales todos los años, resultarán ocho ó diez Veterinarios primeros recargados de servicio durante un año, pero también sé que por su amor al Cuerpo, al Ejército y á la Patria, todos ellos prestan con gusto ese extraordinario servicio.

E. MOLINA.

ECOS Y NOTAS

Senador vitalicio.—El ilustre y sabio Doctor D. Angel Pulido, Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares, ha sido nombrado Senador vitalicio. Reciba nuestra más cordial enhorabuena por tan merecida recompensa á su patriótica labor político-social.

Agradecidos.—Lo estamos pór el interés que nuestros amigos han demostrado por la salud de nuestro Director y Administrador. El primero está ya bien de su pasajera dolencia, y el segundo continúa en el mismo estado de gravedad, aunque parece se inicia algo la mejoría.

De Guerra. — A petición propia se ha concedido la licencia absoluta, quedando adscripto á la escala de reserva gratuita del Cuerpo, al Veterinario segundo, D. Balbino Sanz. Han sido destinados: el Sr. Isasi, á Santiago; el Sr. Castro, á Alfonso XIII; el Sr. Bellido, á Treviño; el Sr. Carballo, á Borbón; el Sr. Sáiz, á Albuera; el Sr. Grado, á la primera brigada de la segunda división expedicionaria; el Sr. Torralbo, á la segunda brigada de la tercera división expedicionaria, y el Sr. García de Blas (D. L.), á eventualidades en Melilla, los tres en comisión y sin ser bajas en sus destinos de plantilla; el Sr. G. Roldán, al tercero montado; el Sr. Nieto, al quinto montado; el Sr. Pozo, á Farnesio, y el Sr. Cirujano, al Príncipe. Concedido permiso, para contraer matrimonio con doña Pilar Argos, al Sr. Pérez Valero. Dado de baja en el Ejército al Sr. Aisa, por no haberse incorporado á su destino.

Enlace. — Nuestro distinguido amigo el Doctor D. Ramón Corella se ha unido por el indisoluble lazo del matrimonio con la bella y simpática señorita D.^a Carmen Milans del Bosch. Deseamos una eterna luna de miel á la joven y gentil pareja.

Curación de la rabia. — En varios periódicos hemos leído lo siguiente:

«Los Médicos del hospital de Ecija, señores Avila y Peña, dicen en una Memoria presentada á las Autoridades de dicha población, que la hidrofobia se curará en adelante sólo con que el atacado *chupe el jugo de las hojas de pita*, planta que abunda en las costas españolas. Dichos señores dan cuenta de un caso de curación por el indicado procedimiento.»

Pobre, misérrima, es la estadística de casos curados para confiar en el *chupeo de la pita*. Cuando nos den algunas docenas, por no decir cientos, de casos verdad de rabia curada por el *chupeo* de las pencas de pita, creeremos en ello. Entretanto no nos *chupamos el dedo* de gusto ni de alegría por tan grata noticia.

Enseñanza avícola en España. — La cría industrial de las aves de corral progresó resueltamente en España, al impulso que desde hace quince años viene dándole la Real Escuela Oficial de Avicultura, creada en España por el conocido avicultor excelentísimo Sr. D. Salvador Castelló, en su *Granja Paraíso*, de Arenys de Mar, situada en las cercanías de Barcelona.

Siendo la enseñanza completamente gratuita, con sólo tres meses de estudios y prácticas (duración del cursillo que personalmente explica y dirige D. Salvador Castelló), los alumnos adquieren los conocimientos necesarios para dedicarse á la Avicultura por cuenta propia ó dirigir explotaciones ajenas, con todas las probabilidades de buen éxito.

Montada á la altura de las primeras del extranjero, la Real Escuela Oficial de Avicultura envía gratuitamente á quien lo solicite folletos-reglamentos ilustrados, en los que se patentiza la utilidad de sus enseñanzas.

El curso del presente año se inaugurará el 1.^o de Abril, terminándose el 1.^o de Julio, fecha en la que los alumnos aprobados en examen ante la Comisión de Ingenieros Agrónomos, que de Real orden pasa anualmente á examinarles, podrán obtener el correspondiente Diploma de Avicultor.

Defunciones. — Ha fallecido nuestro distinguido compañero D. Francisco Curiá. Sentimos la desgracia y damos el pésame á su familia y á sus hijos, nuestros queridos amigos D. Severo y D. Emerico.

— También nuestro querido amigo D. Emilio Muro ha perdido á su padre político, y á él, como á su distinguida familia, le enviamos el más sentido pésame.

Galería de tramposos. — Hace más de dos años que teníamos cerrada la *galería de tramposos*; pero en vista de ser excesivo el número de los suscriptores atrasados en sus pagos, la volveremos á abrir en 1.^o de Abril próximo, para que figuren en ella los que no se pongan al corriente en sus débitos.

Patronato. — ¿Y de las elecciones de la Junta de Gobierno y Patronato de titulares Veterinarios, qué? ¡Nosotros siempre en carreta de bueyes ó en carroñato! ¡Nos parece que ya debe estar bien cocido el pastel! ¿Cuándo se sirve al público?



CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

- D. P. Salmerón, 6; E. G. Carralero, 9; V. Caba, S. Mari y J. Torres, 12; F. Martínez, 17 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1909.
- » Julián Pérez, 8 pesetas, hasta fin de Mayo de 1910.
- » L. Vega, F. Atienza, 6; V. Rincón, M. Limón, L. Morais, 12, y D. Rubio, 18 pesetas, hasta fin de Junio de 1910.
- » P. Peñaiver, 6; C. Larrea, 12 pesetas, hasta fin de Julio de 1910.
- » L. Núñez, J. P. Tienza, R. Díez y A. Llamas, 12; M. Mateu y A. Palau, 24 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1910.
- » Ruperto Travada, 12 pesetas, hasta fin de Enero de 1911.
- » Juan J. Espejo, 12; José Encuentra, 25 pesetas, hasta fin de Febrero de 1911.
- » Vicente Sobreviela, 12 pesetas, hasta fin de Marzo de 1911.
- » Ramón P. Baselga, 12 pesetas, hasta fin de Junio de 1911.
- » José Gordillo, 18 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1911.

O. MUSTAD Y C.^{IA}

FÁBRICAS DE CLAVOS PARA HERRAJE

EN NORUEGA, SUECIA, FRANCIA

Y EN ESPAÑA

TOLOSA (Guipúzcoa.)

(MARCA CORONA)

Dirección para
correspondencia:

O. MUSTAD Y C.^{IA}
TOLOSA
(Guipúzcoa.)

Dirección telegráfica:

MUSTAD
TOLOSA



Es la *única* fábrica de clavos en España que
garantiza que todos sus productos son de

VERDADERO HIERRO SUECO EXTRA

procedente directamente de las metalúrgicas
más renombradas de Suecia.